



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día 22 de octubre de 2025, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica que se menciona en el proemio de esta acta.

**ANTECEDENTES**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 53, 54 Fracción II, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convocó a los interesados en participar en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica para contratar el **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, publicada el día 17 de octubre de 2025, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX.

**Primero.-** Con fecha **20 de octubre de 2025** en punto de las **10:00 horas**, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, señalando la fecha de fallo para el **22 de octubre de 2025** a partir de las 10:00 horas el cual se difundió a través del mismo medio.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**Primero.-** Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, **Raúl Gutiérrez Chávez**, Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del Mtro. **Antonio Rodríguez Velázquez**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.

**Segundo.-** Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Numeral 3.2 de la Convocatoria.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

**AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a los Numerales 5 y 5.1 de la convocatoria, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas por los cotizantes, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio que se aplicó para evaluar las proposiciones fue el criterio de **evaluación Binario**, basándose en la información documental presentada por los cotizantes conforme al **Anexo Número 3 (Tres) y Anexo Número 4 (Cuatro)**, los cuales forman parte de la convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se procede a dar lectura a la evaluación técnica, legal y administrativa de los cotizantes.

**Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas**

**Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.**

**Motivo:** No se acepta su propuesta, toda vez que NO cumplió con lo establecido en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente.

**Numeral 4.2 inciso L).** *Carta de la empresa en la que señala que los trabajadores con los que prestará el servicio se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto deberá anexar copia de las constancias vigentes, Anexo Número 14 (Catorce).*

**Motivación:** No muestra las constancias del Registro Patronal IMSS ni Registro Federal de Contribuyentes.

**Numeral 4.3 inciso 1)** Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 4 (Cuatro), el cual forma parte de la presente convocatoria.

**Motivación:** No cumple con la presentación de los cursos ACLS establecidos en el Anexo Número 4 (Cuatro).

En apego al Numeral 6 convocatoria, la propuesta del cotizante se desecha por no cumplir con lo establecido:

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Causas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desearán las propuestas del cotizante que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo Número 3 (Tres), y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

F. Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en el Anexo Número 4 (cuatro) de esta convocatoria.

I. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos, características establecidas y la presentación de los documentos exigidos en la adjudicación;

Cuarto.- Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

Evaluación de la proposición técnica.

- I. Se verificó que incluyera la información, los documentos y los requisitos solicitados;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;
- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
- V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

**AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Cotizante 2. Rocío Martínez Mercado**

**Motivo:** Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

**Fundamento legal:** Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

**Propuesta Económica**

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Número 7 (Siete)** de la convocatoria.

**Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas**

Partida	Descripción	Precio unitario	IVA del precio unitario	Importe total unitario con IVA
Traslado de pacientes	Servicio de traslado de pacientes a través de ambulancia de Cuidados Intensivos	\$3,940.00	\$630.40	\$4,570.40
Expresar con letra el total del importe unitario SIN incluir I.V.A. TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.				

Partida	Descripción	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Importe total de los servicios máximos con IVA
2	Ambulancia de Cuidados Intensivos	1,132	2,829	\$12,929,661.60

**Precio sin IVA: \$11,146,260.00** (once millones ciento cuarenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

**Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos**

**Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.**

**Motivo:** No se acepta su propuesta, toda vez que NO cumplió con lo establecido en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente.

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Numeral 4.2 inciso L).** Carta de la empresa en la que señala que los trabajadores con los que prestará el servicio se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto deberá anexar copia de las constancias vigentes, **Anexo Número 14 (Catorce)**.

**Motivación:** No muestra las constancias del Registro Patronal IMSS ni Registro Federal de Contribuyentes.

**Numeral 4.3 inciso 8).** Listado de paramédicos (técnicos en atención médica), los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar:

**Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos:** Listado de 08 (ocho) técnicos en urgencias médicas en un nivel avanzado, en cada uno **anexar certificado de técnico en atención médica, así como curso en atención médica de pacientes en estado crítico** expedidos por autoridad educativa correspondiente, no mayor a dos años.

**Motivación:** Del listado de 11 técnicos en urgencias médicas que enlistan, 09 de ellos presentan certificaciones para atención nivel básico y 02 no presentan la certificación solicitada. Así mismo, los cursos que muestran no son expedidos por una autoridad educativa correspondiente.

**Numeral 4.3 inciso 9).** Listado de los operadores de ambulancias, los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar:

**Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos:** Listado de 08 (ocho) operadores de ambulancia, en cada uno **anexar licencia de conducir vigentes, anotando "manifiesto bajo protesta de decir verdad", que es copia fiel del original y adjuntar cursos para la conducción de vehículos para el traslado de pacientes, manejo de incidentes, etc., a fin al servicio de pacientes** expedidos por autoridad educativa correspondiente, no mayor a dos años.

En caso de que las licencias de conducir venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que se renovararán durante la prestación del servicio.

**Motivación:** Muestran un listado de 08 operadores, de los cuales 01 no presenta cursos expedidos por autoridad educativa correspondiente.

En apego al Numeral 6 convocatoria, la propuesta del cotizante se desecha por no cumplir con lo establecido:

## 6. Causas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desearán las propuestas del cotizante que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el **Anexo Número 3 (Tres)**, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el **último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**;

...

**F.** Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en el **Anexo Número 4 (cuatro)** de esta convocatoria.

...

**I.** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos, características establecidas y la presentación de los documentos exigidos en la adjudicación;

...

**Cotizante 2. Rocío Martínez Mercado**

**Motivo:** Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

**Fundamento legal:** Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

**Quinto.-** Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

**Evaluación de la proposición técnica.**

- I. Se verificó que incluyera la información, los documentos y los requisitos solicitados;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;
- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el **artículo 39 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;

v. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Propuesta Económica**

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Número 7 (Siete) de la convocatoria.

Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos

Partida	Descripción	Precio unitario	IVA del precio unitario	Importe total unitario con IVA
Traslado de pacientes	Servicio de traslado de pacientes a través de ambulancia de Cuidados Intensivos	\$4,190.00	\$670.40	\$4,860.40
Expresar con letra el total del importe unitario SIN incluir IVA. CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M. N.				

Partida	Descripción	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Importe total de los servicios máximos con IVA
2	Ambulancia de Cuidados Intensivos	395	987	\$ 4,797,214.80

Precio sin IVA: \$4,135,530.00 (cuatro millones ciento treinta y cinco mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a comunicar el fallo de la presente Adjudicación.

**FALLO**

Por reunir las condiciones requeridas por la convocante, y considerar que las propuestas son solventes y convenientes para los intereses del Instituto, se adjudica la prestación de los servicios como se detalla a continuación:

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas

Se informa al cotizante ganador, la persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N08025-001-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025*, por un monto máximo de **\$8,616,780.00** (ocho millones seiscientos dieciséis mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$3,446,712.00** (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **23 de octubre al 31 de diciembre de 2025**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$861,678.00** (ochocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

### Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Se informa al cotizante ganador, la persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N08025-002-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025*, por un monto máximo de **\$4,135,530.00** (cuatro millones ciento treinta y cinco mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$1,654,212.00** (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **23 de octubre al 31 de diciembre de 2025**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$413,553.00 (cuatrocientos trece mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)** equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Las pólizas de fianza antes señaladas, serán entregadas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos.

Se notifica al cotizante adjudicado que los contratos se firmarán de acuerdo a lo siguiente:

### Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas.

#### Rocío Martínez Mercado

Presentarse el día **28 de octubre de 2025**, en punto de las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.10 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **24 de octubre de 2025**, en punto de las 10:00 horas, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él;
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28,

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;

- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos**

Persona física **Rocío Martínez Mercado.**

Presentarse el día **28 de octubre de 2025**, en punto de las 11:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.10 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **24 de octubre de 2025**, en punto de las 10:30 horas, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

- Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él;
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;
- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 49 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en los términos señalados en el fallo.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contra el fallo solo procederá el recurso de inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIERRE DE ACTA

Al termino de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta a la Plataforma Compras MX y al Portal de Compras del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos, consultar los portales para conocer el contenido; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 10:35 horas del día 22 de octubre de 2025.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	Firma
Raúl Gutiérrez Chávez	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Dr. Hector Gabriel Avila Rivera	Medico Líder de Equipo de Supervisión de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Dr. Jose Roberto Chevez Cruz	Médico Supervisor de Hospitales de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de Urgencias Básicas y Cuidados Intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración para el inicio del "Acto de Fallo", de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025**, siendo las 10:00 horas del día 22 de octubre de 2025;
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes;
3. Lectura del acta de fallo;
4. Observaciones que quedarán asentadas en el acta circunstanciada;
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur  
del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
22	10	2025

Hora	
	10:00

Lista de asistencia de Funcionarios

Núm.	Área que representa	Nombre	Firma
1	OPICINA DE TRANSPORTES	Raúl Guzmán Chávez	
2	Jefatura de Prestaciones Médicas	Héctor Gabriel Avila Rivera	
3	Jefatura de Prestaciones Médicas	José Roberto Uvérez Lara	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur  
del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
22	10	2025

Hora	
Inicio	Fin
	10:00

Acuse de recibo de acta

Núm.	Área que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1	Jefatura de Servicio Part. Médicos	Hector Gabriel Aulo Pizarra	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur  
del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
22	10	2025

Fallo

Hora	
	10:00

### Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur  
del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-80-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
22	10	2025

Fallo

Hora	
	10:00

### Lista de Invitados

Núm.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			